

	ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.	Número: OC-075-2025		
SEÑOR (ES) :	TECNICA MEDICOM S.A.S	CC o NIT :	9 0 1 5 1 3 9 9 3 9	
DIRECCION :	BRR ESPAÑA CR 44 C 2 CL 30 ED ESTRIOS LC 1	TELEFONO :	3 1 6 5 2 3 1 5 9 4	
OBJETO:	Suministro de Dispositivos e insumos medicos y medicamentos	Email:	tecnicamedicom@gmail.com	
CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
60	DAPAGLIFOZINA 5 MG TABLETA CAJA X 30 UNID	\$ 6,411	\$ 0	\$ 384,660
56	DIANOGEST 2 MG TABLETA CAJA X 28 UND	\$ 3,327	\$ 0	\$ 186,312
100	METILERGOMETRINA 0.2 MG/ML(METHERGIN) AMPOLLA	\$ 4,464	\$ 0	\$ 446,400
150	REMIFENTANILO 2MG POLVO LIOFILIZADO	\$ 50,000	\$ 0	\$ 7,500,000
10	TIAMINA AMPOLLA	\$ 7,500	\$ 0	\$ 75,000
50	INSULINA GLULISINA(APIDRA) FRASCO X 10 ML	\$ 126,441	\$ 0	\$ 6,322,050
	Total			\$ 14,914,422
		IVA 19%		\$ 0
		TOTAL MEDICAMENTOS		\$ 14,914,422
OBLIGACIONES: El contratista se obliga a entregar los bienes objeto de la orden de compra de conformidad con lo ofrecido en su propuesta la cual es parte integrante del presente docuemto, respetando en todo caso las condiciones exigidas.				
LUGAR DE ENTREGA: ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.				
TIEMPO DE EJECUCIÓN : El plazo de ejecución de la presente orden será hasta 31 de diembre de 2025				
FORMA DE PAGO: El pago se realizará Contra - entrega previa certificación de ingreso al almacén de la Entidad, certificación del supervisor y pago de las estampillas a que hubiere lugar.				
Para el respectivo pago deberá enviar con los bienes, la factura en original, la cual debe coincidir en valores, cantidades y razón social, con la presente orden de compra.				
GARANTIA:	el contratista debe garantizar la calidad de los bienes enunciados en la descripción y en caso de presentarse inconvenientes con lo suministrado el contratista debe garantizar el arreglo o en su defecto el cambio del bien entregado y así garantizar la idoneidad y calidad del mismo.			
SUPERVISION: Subgerencia AdminIstrativa				
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proveedor al recibir la presente orden de compra declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el estatuto de la contratación, así como en las demás prohibiciones consagradas en la ley y la constitución.				
VR EN LETRAS:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS PESOS MCTE			
TOTAL	\$ 14,914,422			
CDP:	0533 DE 24/11/2025			